



1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Beneficencia de Antioquia, Benedan, es titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Antioquia. Para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes, y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio departamental

La Dirección Comercial de la Beneficencia de Antioquia, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía a través de la comercialización de la Lotería de Medellín, en la cual se hace necesario planear y desarrollar la publicidad de los productos en diferentes medios de comunicación y hacer presencia de marca con la fuerza de ventas dispuesta en todo el país.

Adicionalmente para la vigencia 2016, la Dirección Comercial busca fomentar el juego legal, difundiendo las bondades de hacer un uso responsable del juego y fortaleciendo la marca no solo a nivel departamental sino a nivel nacional. Esto, además de visibilizar el valor social de la empresa, promueve la cultura de la legalidad no solo en los apostadores de lotería, sino en todas las modalidades de juegos de suerte y azar.

Esta herramienta de comunicación permite integrar los esfuerzos sociales, civiles y del Estado para fortalecer los recursos con destino a la salud y permite trabajar en conjunto para tratar de disminuir el flagelo de la ilegalidad en la región.

La estrategia de publicidad, referente al control de juego ilegal se puede direccionar para diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentra generar una cultura ciudadana a través de pedagogía y la educación, lo cual tiene injerencia directa en la disminución de situaciones anómalas de adulteración o falsificación de billetería y/o formularios que hacen parte integral de los juegos de suerte y azar.

Dado lo anterior la dirección comercial pretende realizar productos publicitarios para lograr un buen posicionamiento de la marca al igual que permite potencializar las actividades que realiza la entidad, en consecuencia requiere material publicitario impreso, tipo Volantes, afiches, plegables, tarjetas, cuadernos, calendarios entre otros, para dar apoyo a las actividades y permitir la comunicación de distintos promocionales, campañas publicitarias, capacitaciones, eventos, y demás proyectos realizados por la entidad.

La impresión litográfica proporciona características ideales para la producción en masa y en diversos materiales, tamaños, tintas y acabados, permitiendo una máxima eficiencia, en la elaboración y control de cada trabajo y así responder a las necesidades que se presentan con cada estrategia de comunicación.

2. Objeto

Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

3. Alcance del Objeto



- 3.1. Productos de la Beneficencia de Antioquia:** Entiéndase por productos de la Beneficencia de Antioquia todos aquellos comprendidos en su portafolio de marcas ya sea porque se derivan de la marca o porque cumplan un rol de respaldo frente a ella, tales como Lotería de Medellín, Extra de la Medellín, Lotería de Medellín - Juegue Legal, Lottired, Sociedad de Capital Público Departamental, entre otros y siempre actuando alineados con los principios de la Gobernación de Antioquia.
- 3.2. Procedimiento:** el procedimiento a seguir para la producción del material impreso consiste en realizar los artes por parte del diseñador de acuerdo los requerimientos específicos, se hace aprobación por parte de la directora comercial, una vez aprobado el diseño se envía a la empresa impresora quien hace un montaje y envía una muestra sea física o virtual. Luego de esto se hace verificación de los parámetros por parte del diseñador y el supervisor del contrato y finalmente se ordena la elaboración de la pieza.
- 3.3. Obligaciones:** Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir las obligaciones que se describen a continuación:
- a) Ceñirse al cumplimiento de la ordenación hecha por el supervisor del contrato.
 - b) Los tiempos de entrega de los productos bienes y servicios serán los acordados previamente entre el contratista y Benedan.
 - c) Mantener las tarifas de los productos, bienes y servicios en los términos indicados por la Dirección Comercial y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios de oportunidad y conveniencia y en la propuesta presentada por el contratista.
 - d) Comunicar y asesorar a la persona designada como supervisor del contrato en la decisión de los materiales a utilizar en los diferentes formatos, para garantizar la calidad de impresos.
 - e) Informar por escrito al interventor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.
 - f) El contratista se hace responsable de la calidad de la impresión de las piezas contratadas y solicitadas.
 - g) Garantizar la entrega oportuna y la calidad de los trabajos, de conformidad con las órdenes de servicio que sean entregadas por la Dirección Comercial.
 - h) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
 - i) La propuesta económica para bienes y servicios detallados en los cuadros de costos debe incluir todos los costos directos e indirectos asociados a cada bien o servicio, incluyendo la utilidad pretendida.
 - j) Abstenerse de producir y facturar los bienes y servicios que sea requeridos u ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y las órdenes de trabajo recibidas.
 - k) Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
 - l) Cumplir con la Obligación de la Afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.



- m) En caso de requerirlos, la Beneficencia de Antioquia podrá solicitar productos que no se encuentren en el listado del presente estudio, para estos casos la Entidad acordará con el contratista el precio del bien, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado.
- n) El Contratista debe hacer la entrega del material al supervisor del contrato y éste a su vez hacer el reporte al almacén de la Beneficencia de Antioquia, la cual se encargará de hacer el ingreso correspondiente al inventario.
- o) El CONTRATISTA deberá facturar los elementos que se pidan para la comunicación del control del juego legal de la Beneficencia de Antioquia en documentos diferentes a los que facturen los demás productos comerciales.
- p) El Contratista deberá hacer el empaque del material de acuerdo a las bases de datos enviadas por la Beneficencia de Antioquia en los momentos requeridos de acuerdo a las campañas que se realicen.

3.4. Recurso humano: Para la correcta prestación del objeto el contratista deberá garantizar el recurso humano con el perfil requerido e indicado a continuación:

Como personal básico se establece un (1) ejecutivo de cuenta.

El contratista deberá presentar toda la documentación relativa al Ejecutivo de Cuenta dentro de los términos y las condiciones indicadas en este numeral.

La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

3.4.1. Ejecutivo de cuenta:

Funciones: El/ la ejecutivo/a de cuenta será el encargado de:

- a) Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las obligaciones a cargo del contratista.
- b) Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor (a) designado por Benedan.
- c) Teniendo en cuenta lo anterior, tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato.
- d) Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
- e) Concurrir a las reuniones que se programen por parte del/la supervisor (a) designado por Benedan, cuya asistencia será indelegable.
- f) Preparar los informes sobre la ejecución del contrato.
- g) Estar disponible de forma permanente, para atender los requerimientos que se hagan por parte de Benedan a través del/la supervisor (a) del contrato.
- h) Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Requisitos: El/ la ejecutivo de cuenta deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Bachiller con conocimiento en todos los conceptos de producción de artes gráficas pre prensa y acabados litográficos.
- b) Carecer de antecedentes disciplinarios y penales para lo cual la entidad realizará la respectiva consulta a la base de datos de las entidades encargadas de llevar los registros de antecedentes judiciales y disciplinarios.



3.4.2. Otro Personal: Adicionalmente al ejecutivo de cuenta, El CONTRATISTA deberá disponer y contemplar en sus costos todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato y adicional que cuente con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.



3.5. Especificaciones técnicas

Nombre Empresa:	LOGO				
NIT:	LOGO				
COTIZACIÓN MATERIAL IMPRESO LITOGRAFICO					
ITEM	REFERENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
VOLANTE S	Volante Media Carta 14*21 cm / 4 x 0 / Propalcote 115 gr	500			
		1.000			
		2.000			
		5.000			
		10.000			
	Volante Media Carta 14*21 cm / 4 x 1 / Propalcote 115 gr	500			
		1.000			
		2.000			
		5.000			
		10.000			
	Volante Media Carta 14*21 cm / 4 x 4 / Propalcote 115 gr	500			
		1.000			
		2.000			
		5.000			
		10.000			
	Volante Media Carta 14*21 cm / 1 x 1 / Propalcote 115 gr	500			
		1.000			
		2.000			
		5.000			
		10.000			
AFICHES	Afiche Tabloide 28*43 cm / 4 x 0 / Propalcote 150 gr	200			
		500			
		1.000			
	Afiche 35*50 cm / 4 x 0 / Propalcote 150 gr	200			
		500			
		1.000			
	Afiche 70*100 cm / 4 x 0 / Propalcote 150 gr	200			
		500			
		1.000			
PLEGABL	Plegable 3 cuerpos / 30*26	200			



ES	ABIERTO, 10*26 cms CERRADO / 4 x 4 / Laminado en mate 2 lados / Refilado y plegado / Propalcote 200 grs.	500			
		1.000			
	Plegable 4 cuerpos / 40*26 ABIERTO, 10 x26 cms CERRADO / 4 x 4 / Laminado en mate 2 lado / Refilado y plegado / Propalcote 200 grs.	200			
		500			
		1.000			
TARJETAS DE INVITACIÓN	Invitación 12 *23 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 3 desprendibles / 7 Referencias (Ciudades)	400			
		800			
		1.000			
		1.500			
	Invitación 12*23 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 4 desprendibles / 7 Referencias (Se multiplican las cantidades por cada Ref - Ciudad)	400			
		800			
		1.000			
		1.500			
	Invitación 12*23 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 5 desprendibles / 7 Referencias (Se multiplican las cantidades por cada Ref - Ciudad)	400			
		800			
		1.000			
		1.500			
CUPONES	Cupón 14*11 cm / 4 x 0 / Con desprendible de 14*5 cm / Propalmate 115 gr	1.000			
		3.000			
		5.000			
		10.000			
	Cupón 14*21 cm / 4 x 0 / Propalmate 115 gr	1.000			
		3.000			
		5.000			
		10.000			
BUZÓN	Buzón / Fontal: 23*21 x Posterior: 23*21 x Laterales: 15*23 x Tapa: 21*15cm / 4 x 0 / Cartón blanco Reverso café 500 gr	500			
		1.000			
		2.000			
		3.000			
RASPA	Raspa 12*10 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Brillo UV parcial, recubrimiento de	500			
		1.000			
		2.000			



	Raspas (1 solo cajón)	3.000			
STICKERS	Sticker 9*5,5 cm / 4 x 0 / Adhesivo blanco mate / Pretoquelado	500			
		1.000			
		2.000			
		3.000			
	Sticker 3,5*3,5 cm / 4 x 0 / Adhesivo blanco / Pretoquelado	500			
		1.000			
		2.000			
		3.000			
	Sticker 4*2 cm / 4 x 0 / Adhesivo blanco/ Pretoquelado	500			
		1.000			
		2.000			
		3.000			
Sticker 4*2 cm / 1 x 0 / Adhesivo blanco/ Pretoquelado	500				
	1.000				
	2.000				
	3.000				
CALENDARIO	Calendario 18*21 cm > 7 tamaños / 2 meses por tamaño (Tiro/Retiro) + Portada / 4x4 / Propalcote Mate 300 gr / Refilado Argollado a 1 tramo (Argolla negra) BASE: Triangular 20*19 cm 0(21 cm Alto por cada lado + 7 de base) Cartón Ultra Cal ,040 > Impresión 1X0	500			
		1.000			
		1.500			
CUADERNOS	Cuaderno: Portada y contraportada > 14.5*21 cm / Cartón Industrial 1,9 mm - Propalcote Mate 200 gr / 4x0 / Laminado mate - Reserva UV parcial - Argollado a 1 tramo / argolla negra • Guardas > 14*20 cm / Propalcote Mate 150 gr /: 1X0 / Laminado mate • Interiores > 14.3*21 / 100 hojas Bond 75 gr / 1X1 / Refilado	300			
		500			
		800			
		1.000			
	Cuaderno ECOLÓGICO TROQUELADO en portada: Portada y contraportada > 14.5*21 cm / Cartón Industrial 2 mm - Troquelado - Argollado a 1 tramo /	300			
		500			
		800			



	argolla negra • Interiores > 14.3*21 / 100 hojas Papel Ecológico 75 gr / 1X1 / Refilado	1.000			
CARPETAS	Tamaño carta (Cerrado) con bolsillo interno en una de las caras / propalcote 240 gr / 4X0 / laminado mate brillo UV parcial	500			
		1.000			
		2.000			
		3.000			
		5.000			
	23*31,5 (Cerrado) con bolsillo interno en una de las caras de 9 cm de alto / propalcote 240 gr / 4X4 / laminado mate brillo UV parcial	500			
		1.000			
		2.000			
		3.000			
		5.000			
TARJETA POSTAL	10*15 cm / Propalcote 240 gr / 4X0 / laminado mate	100			
		200			
		500			
BOLETÍN	21*28 cm / Propalcote 150 gr / 4X4 / Refilado y plegado 2 cuerpos	100			
		200			
		500			
		1.000			
TACOS DE HOJAS CON LOGO LOTERÍA	Taco hojas / 150 hojas / 7*7 cm / 4X0 / Bond 75 gr	300			
		500			
		1.000			
		2.000			
		5.000			
CARTILLA	Portada y contraportada > Carta Abierto / Propalcote Brillante 150 gr / 4x0 / • Interiores > Media Carta / 10 hojas 20 páginas - propalcote 115 gr / 1X1 / Refilado y grapado	100			
		200			
		500			
		1.000			
LIBRETAS	Media Carta - Portada y Contraportada Propalcote 300 gr / 4*0 / Laminado Brillante- Interiores bond 75 gr / 1*1 / Argollado a 1 tramo por el lado de 21.5 cms.	200			
		500			
		1.000			
		2.000			
		5.000			
	9*15 cm - Portada y Contraportada Propalcote 300 gr / 4*0 / Laminado Mate- Interiores bond 75 gr /	200			
		500			
		1.000			
		2.000			



	1*1 / Argollado a 1 tramo por el lado de 9 cm	5.000			
	12*15 cm - Portada y Contraportada Propalcote 300 gr / 4*0 / Laminado Mate- Interiores ecológico 90 gr / 1*1 / Argollado a 1 tramo por el lado de 15 cm	200			
		500			
		1.000			
		2.000			
		5.000			
IMANES	8*5 cm - Adhesivo laminado mate sobre lamina imantada / 4*0 / Troquelado	200			
		500			
		1.000			
		2.000			



4. Naturaleza jurídica del contrato.

Contrato de suministro.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos.

6. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por ser una Contratación de menor cuantía, directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo décimo tercero del manual de la contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 001 del 02 de mayo de 2014; que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la invitación privada y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial no exceda la Menor Cuantía; que para La Beneficencia de Antioquia asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

7. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

A continuación, se describen posibles empresas que pueden prestar dicho servicio:

PROVEEDOR	CORREO
Teoría del Color	teoriadelcolor2008@gmail.com
G4	jsierra@comercialg4.com.co
All Color	allcolor.sas@gmail.com
Tonos Litografía	litotonosycolores@gmail.com
Fotomontajes	costos4@fotomontajes.com.co
Grandes Impresores	beatrizgomez@grandes.in
Digital Express	martaraich@digitalexpress.com.co
Apotema SAS	producción@apotemas.com
Industrial Impresores	omaira1quintero@gmail.com

El Presupuesto Oficial de La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$102.450.000) amparados en la disponibilidad presupuestal N° 205 del 12 de febrero de 2016, con cargo a los rubros 22451064A2711 IC_GV_Publicidad - Mantenimiento red de ventas, 22451064A4314 IC_GV_Publicidad - Control Juego Ilegal, disponibilidad presupuestal N°228 del 18 de febrero de 2016, con cargo al rubro 21212064A2411 IC_GV_Publicidad - Control y fiscalización, de la actual vigencia.



8. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original y dos (2) copias, acompañadas de la certificación de paz y salvo de los aportes parafiscales, las cuales en todos los casos deben contar con el informe y visto bueno del Supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

9. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas:

9.1. Precio de la propuesta material impreso

La empresa que demuestre menor precio promedio ponderado de la propuesta de material impreso antes de IVA, recibirá un puntaje de 1000 puntos, la segunda mejor oferta recibirá un puntaje de 700, la tercera de 500, la cuarta de 300, la quinta de 100, y las demás no recibirán puntaje.

La empresa que demuestre menor precio promedio ponderado, obtenido de la multiplicación del precio promedio de los productos por el respectivo margen de ponderación será la seleccionada. La tabla de ponderaciones se relaciona a continuación:

ITEM	%
VOLANTES	15%
AFICHES	15%
PLEGABLES	5%
TARJETAS DE INVITACIÓN	10%
CUPONES	5%
BUZÓN	3%
RASPA	3%
STICKERS	2%
CALENDARIO	5%
CUADERNOS	8%
CARPETAS	3%
TARJETA POSTAL	5%
BOLETÍN	3%
TACOS DE HOJAS	3%
CARTILLA	3%
LIBRETAS	10%
IMANES	2%
	100%



REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad informa que se recibirán subsanaciones hasta el instante anterior a la instalación de la audiencia de adjudicación del presente proceso.

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Los documentos oponibles a terceros mediante publicaciones de acceso al público en general, pueden ser entregados por el proponente únicamente dentro del plazo de evaluación de las propuestas y como resultado de solicitud de requerimiento que haga la entidad en esta etapa, siempre y cuando no se trate de modificaciones efectuadas a la calidad del proponente con posterioridad al vencimiento del plazo de recepción de las ofertas.

Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas y que otorgan puntaje, deben ser entregados antes del vencimiento del plazo para presentar propuesta. Su inexactitud o falta de claridad en el contenido de los datos suministrados por el proponente dará lugar al rechazo de la propuesta. Finalmente se advierte que para efectos de la aplicación de las reglas de subsanabilidad, indicada en el párrafo del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se entenderá por hasta antes de la adjudicación el instante anterior a la instalación de la audiencia de adjudicación, conforme a los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en la Circular 13 del 13 de junio de 2014.

Se aplicará el siguiente procedimiento en el proceso de selección a las propuestas consideradas como hábiles:

- 1) Apertura de los sobres, que contienen la propuesta económica inicial sin identificación de los oferentes.
- 2) Una vez abiertos los sobres económicos se tomará atenta nota de cada una de las propuestas económicas iniciales que fueron efectuadas.



10. RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICADOS, ESTIMADOS Y ASIGNADOS:

Definición De Riesgo

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que con efectos de la ejecución del objeto contratado, limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, la ejecución y funcionamiento

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan las instalaciones del impresor donde se realiza la prestación del servicio del contrato	Pueden llevar a la interrupción del suministro del material impreso.	2	5	4	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del operador logístico, es la adquisición de seguros que cubran la causa, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Otra forma es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños y definir la continuidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato de Impresor Litográfico, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar



General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en el material importado. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades programadas	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido los planes y programación de los servicios solicitados para cumplir con las obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios de impresión litográfica	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la adquisición de seguros que cubran la causa por cumplimiento y calidad del servicio, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por debe expedir pólizas de seguros de cumplimiento, extracontractual y calidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para la entrega del material publicitario que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados para entrega del material solicitado



General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de insumos litográficos de baja calidad	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y adquiriendo pólizas extracontractuales
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de material para la elaboración de insumos litográficos disponible para el suministro de los mismos según el plazo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo buen stock o inventarios para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y adquiriendo pólizas extracontractuales
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo de contribuciones entre otros	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa impresora	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones del contrato de Impresos Litográficos	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas: 1) adquiriendo seguros que amparen los daños hasta la destrucción total de la planta de impresión. 2) Se exige planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato. 3) Tener la posibilidad de una planta alterna para imprimir el material solicitado	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato".	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños y disponer de un plan de contingencia.



11. Análisis que soporta la exigencia de garantías:

MECANISMOS DE COBERTURA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de los contratos, se exigirá al contratista que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** su valor no será inferior al 10% del valor contrato y su vigencia será desde el cierre de la recepción de las propuestas y un (1) mes más.
- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su valor no será inferior al 5% del valor contrato y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más.

Cuando la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el CONTRATISTA deberá reajustar ésta, a su valor original.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	10% del valor del presupuesto proyectado.	Garantía de Seriedad del ofrecimiento: La cual amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	Desde el cierre de la recepción de propuestas y un mes más.
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.



Deficiente calidad del servicio	10 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
No Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	<u>Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</u> Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre empleado y el contratista – empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más

12. Supervisión:

Será ejercida por La Directora Comercial de la Beneficencia de Antioquia

13. Domicilio del Contrato:

Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

14. Clausulas de responsabilidad social empresarial (no vinculante).

EL CONTRATISTA debe acreditar que desarrolla buenas prácticas empresariales y toma conciencia frente a los asuntos relacionados con la responsabilidad social y cuidado del ambiente. Se sugiere certificarse como una empresa socialmente responsable, mediante el cumplimiento de los estándares establecidos.

15. Plan De Adquisiciones:

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Beneficencia de Antioquia.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA ISABEL ARANGO

DIRECTORA COMERCIAL

Medellín, febrero de 2016